

Dispone eliminación del Registro Nacional de Beneficiarios por fallecimiento de doña Marta Victoria Del Rosario Campillai Tarifeño, comuna de [REDACTED] seleccionada por el programa Habitabilidad Rural, Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente D.S. 10 (V. y U.) 2015.

RANCAGUA, 23 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5786

VISTOS:

1. D.S. Nº 10, (V y U), de 2015, y sus modificaciones.
2. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
3. Resolución Exenta Nº 9521 (V. y U.) de fecha 22 de noviembre de 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las modalidades de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del Entorno y equipamiento comunitario, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en las alternativa de postulación individual o colectiva.
4. Resolución Exenta Nº 438 (V. y U.) de fecha 01 de febrero del 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 9521 (V. y U.) de fecha 22 de noviembre de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
5. Carta S/Nº de fecha 14 de diciembre del 2022, ingresada por Oficina de Partes del SERVIU en la misma fecha, de la Entidad de Gestión Rural Ciclo Verde Spa., mediante la cual solicitan la eliminación del proyecto Junta de Vecinos Los Artesanos, beneficiaria fallecida Sra. Marta Victoria Del Rosario Campillai Tarifeño Rut. [REDACTED]
6. Certificado de defunción de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, donde indica el fallecimiento de doña Marta Victoria Del Rosario Campillai Tarifeño, con fecha 20 de enero de 2022.
7. Informe de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Sección de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede la eliminación del Registro Nacional de Beneficiarios.
8. Eliminación según el siguiente detalle:

Nombre	R.U.N.	Modalidad	Código	Comité
Marta Victoria Del Rosario Campillai Tarifeño	[REDACTED]	MAVE	18295	Junta de Vecinos Los Artesanos

CONSIDERANDO:

- a) Que, los antecedentes de la beneficiaria fallecida han sido evaluados y aprobados por la Sección de Postulaciones, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente del Subsidio del Programa de Habitabilidad Rural, D.S N° 10 (V Y U) de 2015;
- b) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ELIMÍNESE del Registro Nacional de Beneficiarios a doña Marta Victoria Del Rosario Campillai Tarifeño, individualizada en el visto 8) de la presente Resolución.
- 2. El Departamento Operaciones Habitacionales procederá a solicitar la eliminación del Registro Nacional de Beneficiarios del Programa Habitabilidad Rural D.S. 10 (V. y U.) de 2015.
- 3. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

VRF/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECION REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION POSTULACIONES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- SECCION OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 23-12-2022 16:48:25



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5786 Timbre: 8YEJHFCEULLEYK En:
<http://vdoc.minvu.cl>